

46

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 26 JUL 2021

Expediente 1100131030232019 00101 00

En atención al informe secretarial que precede y dado que el curador *ad litem* designado no compareció a tomar posesión de ese cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del código General del Proceso, se habilita al abogado JHON FREDDY MADERO TELLEZ, CC 79.625.164 y T.P. 103.570 del C. S. de la J., dirección carrera 8 No. 16-51, oficina 806 de esta ciudad, teléfono 3103001994.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

